

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00344

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado mediante auto de 7 de septiembre de 2020 (fl.72), el Juzgado, REANUDA el proceso.

En atención a la suspensión deprecada por el apoderado de la parte ejecutante visible a folio 80, y comoquiera que el término ya transcurrió, se requiere a las partes para que informen si llegaron a una fórmula de arreglo dentro del presente asunto, en aras de finiquitar este asunto.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 033 fijado el 16 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fdb1be7c623c9c1a55230b259c3d4fbecea663797791325686399d62616df3**

Documento generado en 15/03/2021 12:29:55 PM